



SECTOR DE SUELO URBANIZABLE: SBL2

Ordenación: El Plan General convalida el Plan Parcial del sector BL2 Los Belones Este aprobado definitivamente el 07.09.2006, que mantiene su vigencia.

La modificación o adecuación del planeamiento de desarrollo se sujetará a las siguientes condiciones:

Categoría: Residencial de Mínima Densidad.

Aprovechamiento de Referencia: 0,2163 m²/m²

Techo máximo de uso residencial: 71.000 m².

Superficie mínima de Sistema General de Espacios Libres vinculado o adscrito: 22.611 m²

Superficie mínima de Sistema General de Equipamientos vinculado o adscrito: 1.756 m²

Sistemas Generales vinculados:

- Tienen la condición de sistemas generales vinculados al sector todas las superficies grafiadas como sistemas generales en los planos de clasificación que resulten incluidas en la delimitación del sector.

Otras condiciones de desarrollo:

- El uso predominante será el Residencial Genérico.